



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



COMUNICADO



El Alcalde Distrital de Curahuasi, saluda cordialmente a la Ciudadanía del Distrito de Curahuasi; y hace de conocimiento que la Ordenanza Municipal N° 004-2019-MDC/A, de fecha 25 de febrero de 2019, aprueba las “Disposiciones Generales que regulan el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020”; tales como los mecanismos de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes y el Cronograma para el desarrollo de las actividades correspondientes, entre otros aspectos relacionados. La mencionada Ordenanza se encuentra publicada en el portal electrónico.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones que deseen inscribir un Representante, deben presentar lo siguiente:

Solicitud de Inscripción del Representante de la Organización Civil o Entidad, según Formato N° 1: Solicitud de Inscripción al Proceso del Presupuesto Participativo y Formato N° 2: Identificación y registro de los Agentes del Proceso del Presupuesto Participativo. (Publicadas en el portal electrónico de la Municipalidad distrital de Curahuasi).

Para la Inscripción la documentación será presentada en la oficina de planificación y presupuestos de la municipalidad distrital de Curahuasi, ubicado en la AV. SANTA CATALINA NRO. 306 URB. CURAHUASI APURIMAC - ABANCAY - CURAHUASI

Oficina de planificación y presupuesto de la municipalidad
distrital de Curahuasi